



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0379-2024-MDSC-GM

San Clemente, 19 de Agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE

VISTO: LNFORME N° 001-2024-/CE, INFORME N° 028-2024-MDSC-GA, Informe N° 0676-2024-GAJ-MDSC de fecha 19 de Agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y el artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento jurídico.

Que, el Art 3° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, respecto al procedimiento de contratación, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluya las etapas de: preparatoria, convocatoria, selección, suscripción y registro del contrato, para cuyo efecto es necesario la aprobación de bases del proceso CAS N° 003-2024-MDSC.

Que, mediante el informe N° 001-2024-/CE, emitido por la Comisión Encargada de la convocatoria, evaluación y selección del personal de la Entidad, ha presentado las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 003-2024-MDSC, con el objetivo que los postulantes que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante, para lo cual es necesario aprobar mediante el acto resolutorio para el cumplimiento de ejecución del proceso dentro de los plazos establecidos, debiendo para el caso publicarse las bases aprobadas en el portal web de la Municipalidad.

Que, mediante proveído de fecha 15 de Agosto del 2024, por la Gerencia de Administración, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita opinión legal respecto a las bases BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 003-2024-MDSC.

Asimismo, con Informe N° 0676-2024-GAJ-MDSC de fecha 19 de Agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que habiendo revisado y hecho un análisis de lo solicitado, declara procedente la aprobación de las bases para concurso CAS-003-2024-MDSC, debiéndose aprobar mediante acto resolutorio.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MDSC-ALC, que otorga facultades de emitir Resoluciones de Gerencia Municipal,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS POR REEMPLAZO O SUPLENCIA N° 003-2024-MDSC, para la contratación Administrativa de servicios del personal en 01 plaza de la Municipalidad Distrital de San Clemente, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Evaluación del proceso CAS N° 003-2024-MDSC, el cumplimiento del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Comisión de Evaluación y Selección de Personal y demás unidades correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


CPC. Marcos A. Hernández Peña
GERENTE MUNICIPAL